

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Deleted: ¶

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION

## APRECIACION DE CONDICIONES INICIALES

GUIA DE PROCEDIMIENTO –CNA 01-  
SEGUNDA EDICION

Santa Fe de Bogotá. Junio de 1.998

# **APRECIACION DE CONDICIONES INICIALES**

**GUIA DE PROCEDIMIENTO –CNA 01-**

**SEGUNDA EDICION**

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION**

Emilio Aljure Nasser  
Ramsés Hakim Murad  
Carlos Augusto Hernández  
Luis Enrique Orozco Silva  
Pedro P. Polo Verano  
José N. Revelo Revelo  
Rafael Serrano Sarmiento

Santa Fe de Bogotá. Junio de 1.998

**Apreciación de Condiciones Iniciales**

Guía de Procedimiento -CNA 01-  
Segunda Edición

Sistema Nacional de Acreditación  
Consejo Nacional de Acreditación

Serie Documentos No. ISSN 0122-9060

Derechos reservados  
Distribución gratuita  
Prohibida su reproducción con fines comerciales

Santa Fe de Bogotá, Colombia  
Junio de 1998

## TABLA DE CONTENIDO

Introducción	5
Condiciones Iniciales para ingresar al Sistema Nacional de Acreditación	7
Procedimiento para la apreciación de condiciones iniciales	9
3.1 Acciones previas a la visita del Consejo Nacional de Acreditación a la institución	9
3.2 Desarrollo de la visita	12
Anexo 1	15
Anexo 2	16

## APRECIACION DE CONDICIONES INICIALES

### GUIA DE PROCEDIMIENTO -CNA 01- Segunda Edición

#### 1. INTRODUCCION

La visita de apreciación de las condiciones iniciales es el segundo paso del procedimiento general establecido por el Consejo Nacional de Acreditación en el Capítulo 11 de la tercera edición de *Lineamientos para la Acreditación*.<sup>1</sup>

La visita de apreciación de condiciones iniciales, que no constituye una evaluación exhaustiva de la institución o de sus programas, se realiza en el marco de la función que le compete al Consejo Nacional de Acreditación de orientar a las instituciones en sus procesos de autoevaluación. Con dicha visita, el Consejo pretende hacer consciente a la institución de si reúne o no las condiciones que le permitan adelantar, con probabilidades de éxito, procesos de acreditación.

Con esta visita, el Consejo se propone obtener una visión preliminar de la institución como un todo, para lo cual analiza aspectos tan diversos como el cumplimiento de las normas legales vigentes, la organización académica y administrativa, el profesorado, los recursos físicos y financieros y el clima institucional predominante.

La visita es realizada por una comisión del Consejo Nacional de Acreditación. Si como resultado de la apreciación de las condiciones iniciales el Consejo

---

<sup>1</sup> LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACION. Tercera Edición. Consejo Nacional de Acreditación. Santafé de Bogotá. Febrero de 1998.

## Apreciación de Condiciones Iniciales

considera que la institución cumple con dichas condiciones, se lo comunicará y acordará con ella el tiempo dentro del cual deberá culminar el proceso de autoevaluación. En caso contrario, el Consejo Nacional de Acreditación hará las recomendaciones pertinentes a la institución. Cuando ésta haya atendido las recomendaciones formuladas por el Consejo, podrá solicitar una nueva visita de apreciación de condiciones iniciales.

Formatted: Spanish  
(Spain-Modern Sort)

## 2. **CONDICIONES INICIALES PARA INGRESAR AL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION**

Para adelantar con probabilidades de éxito la acreditación de un programa académico, es necesario que la institución cumpla con las siguientes condiciones iniciales:

- 1) Estar debidamente autorizada para operar como una institución de educación superior y para otorgar títulos en el programa que se propone acreditar.
- 2) Cumplir con las normas legales establecidas para la educación superior y, en particular, las que corresponden a las instituciones de su tipo.
- 3) Tener una misión claramente formulada, que sea coherente con su naturaleza y su definición institucional y que sea de conocimiento público. Como la misión debe reflejarse en las actividades académicas de la institución, sus logros deben ser susceptibles de evaluación.
- 4) Haber formulado un proyecto institucional que le sirva como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones.
- 5) Contar con un núcleo profesoral que sea apropiado, en cantidad, calidad y dedicación, a la naturaleza de la institución y del programa que se aspira a acreditar.
- 6) Contar con estatutos y reglamentos de profesores y estudiantes, que incluyan políticas claras de selección y vinculación de profesores y de admisión de estudiantes. Estas normas deben definir los deberes y derechos de unos y otros y el régimen de su participación en los órganos directivos de la institución.
- 7) Tener una tradición en el programa que se espera acreditar, reflejada en su incidencia efectiva en el medio y en la existencia de varias promociones de egresados, de cuyo desempeño profesional haya posibilidades de seguimiento.
- 8) Contar con una estructura organizacional y con sistemas de administración y gestión que correspondan a la naturaleza, tamaño y complejidad de la institución y del programa.

## Apreciación de Condiciones Iniciales

- 9) Disponer de una infraestructura locativa y logística que satisfaga las necesidades de la institución y las del programa.
- 10) Mantener una comprobada estabilidad financiera y utilizar adecuadamente los recursos de que dispone, en correspondencia con su naturaleza, su misión y sus objetivos.
- 11) Contar con un ambiente institucional apropiado y con políticas e instalaciones orientadas a mantener el bienestar de todos sus miembros.
- 12) No haber sido objeto de sanciones, en los últimos cinco años, por el incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior, ni estar intervenida en el momento en que se hace la solicitud.

Si en algún momento después de iniciado el proceso de acreditación, hubiere cambios sustanciales en las condiciones iniciales de la institución, el Rector deberá informar sobre dichos cambios al Consejo Nacional de Acreditación. Este Consejo determinará el alcance de dichos cambios, para efectos de proseguir o no el proceso de acreditación.

Así mismo, si en algún momento después de iniciado el proceso de acreditación, la institución fuere objeto de sanción por incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior, o fuere intervenida, el proceso será suspendido.

### 3. PROCEDIMIENTO PARA LA APRECIACION DE CONDICIONES INICIALES

#### 3.1 ACCIONES PREVIAS A LA VISITA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION A LA INSTITUCION

Antes de la realización de la visita por parte del Consejo Nacional de Acreditación, la institución de educación superior debe haber cumplido con los siguientes pasos:

1) Comunicación del Representante Legal de la institución, dirigida al Consejo Nacional de Acreditación, en la que exprese:

- La voluntad de la institución de acreditar uno o varios de sus programas académicos.
- Que conoce el contenido del documento *Lineamientos para la Acreditación*, Tercera Edición.<sup>2</sup>
- Que la institución cumple con las condiciones iniciales señaladas en el mencionado documento y que se transcriben en esta guía.

2) Envío al Consejo Nacional de Acreditación, por parte de la institución, de:

**A.** Información sobre aspectos legales:

- Personería jurídica
- Inscripción del Rector o del Representante Legal de la institución ante el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.

---

<sup>2</sup> Las instituciones que a la fecha de esta publicación se encuentren adelantando su proceso de autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado, podrán continuar haciéndolo según los términos de la segunda edición de *Lineamientos para la Acreditación*.

## Apreciación de Condiciones Iniciales

- Acto administrativo en el que conste la aprobación del programa académico que la institución desea acreditar.
- Constancia de notificación de la institución al ICFES de los programas académicos de pregrado cuya acreditación se solicita y que hayan sido creados a partir de la vigencia de la Ley 30 de 1992.
- Declaración del Representante Legal en el sentido de que la institución no ha sido objeto de sanciones, en los últimos cinco años, por el incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior y que no está intervenida en el momento en que se hace la solicitud.

### B. Normas internas debidamente aprobadas:

- Estatuto General.
- Régimen de personal docente.
- Reglamento estudiantil.
- Régimen organizacional.

### C. Información sobre aspectos académicos:

- Documentos en los que se consignan la misión y el proyecto institucional.
- Cuadro en que figuren, por dependencia académica, el número de profesores, su dedicación y títulos académicos obtenidos. (*Ver Anexo 1*).
- Listado de programas académicos conducentes a título y número de estudiantes por programa.
- Planes de estudio de los programas académicos para los que se solicita la acreditación.
- Año de iniciación del programa académico que se quiere acreditar y número de promociones de egresados.

**D. Información sobre recursos institucionales:**

a) Listado de instalaciones físicas (*Ver Anexo 2*), en el que figuren:

- Inmuebles disponibles.
- Tipo de tenencia de cada inmueble.
- Uso y área por uso.

b) Recursos bibliográficos:

- Número de títulos.
- Número de volúmenes.
- Número de suscripciones a publicaciones periódicas.

c) Recursos logísticos:

- Equipos de laboratorio y de apoyo docente.
- Servicios de comunicaciones externas e internas.
- Equipos informáticos.
- Acceso a redes de información.
- Otros.

d) Informes financieros auditados de los últimos dos años.

- 3) Una vez se reciba la documentación relacionada en los puntos anteriores, una comisión del Consejo Nacional de Acreditación, coordinada por uno de sus miembros, apreciará las condiciones iniciales. En una primera etapa se analizará la información recibida y, si como resultado de ese análisis, se considera pertinente, se llevará a cabo la visita, previo acuerdo de la fecha con el Representante Legal de la institución.

### 3.2 DESARROLLO DE LA VISITA

1) La visita tendrá la siguiente agenda de trabajo:

**Primer día:** *(no se aplica a instituciones localizadas en Santa Fe de Bogotá)*

- Llegada de la comisión del Consejo Nacional de Acreditación a la ciudad sede de la institución, en horas de la tarde.
- Traslado de los miembros de la comisión al lugar de alojamiento.

**Segundo día:**

8:00 - 9:00 a.m.

Reunión con el Rector sobre los propósitos y la metodología de la visita.

9.00 - 12:00 m.

Entrevistas y visitas a las dependencias.<sup>3</sup>

12:00 m. - 3:00 p.m.

Almuerzo de trabajo de la comisión.

3:00 - 6:00 p.m.

Entrevistas y visitas a las dependencias.

6:00 - 8:00 p.m.

Reunión de trabajo de la comisión.

---

<sup>3</sup> La comisión podrá seleccionar las dependencias que considere necesario visitar y reunirse con las personas que, a su juicio, estén en capacidad de suministrar la información necesaria para perfeccionar su visión de la institución.

**Tercer día:**

8:00 -12:00 m.

Continuación de la visita.

12:30 -2:30 p.m.

Almuerzo de trabajo de la comisión.

Reunión con el Rector.

Conclusiones.

2) La institución deberá ofrecer el siguiente apoyo a la comisión:

- La información documental requerida.
- Una oficina dotada de computador, teléfono directo, fax y mesa de reuniones.
- Servicios de secretaría durante la visita.
- Servicio de transporte local.
- Disponibilidad del personal de la institución para entrevistas con la comisión.

3) La institución deberá abstenerse de ofrecer a los miembros de la comisión:

- Invitaciones a comidas o a otros actos sociales.
- Obsequios de cualquier tipo.
- Empleo o contratos de prestación de servicios antes de la visita y hasta por un año después de realizada.

4) En reunión final, la comisión del Consejo Nacional de Acreditación informará verbalmente al Rector los resultados de la visita de apreciación de las condiciones iniciales. La institución podrá reaccionar a este informe.

## **Apreciación de Condiciones Iniciales**

- 5) Teniendo en cuenta las observaciones del CNA, la institución tomará la decisión de iniciar o no el proceso de autoevaluación conducente a la acreditación.
  
- 6) Si la institución decide iniciar su proceso de autoevaluación, enviará al Consejo Nacional de Acreditación el cronograma para la presentación de los informes finales de dicho proceso.

### ANEXO 1

#### PROFESORES POR UNIDAD ACADEMICA<sup>1</sup>, DEDICACION<sup>2</sup> Y TITULOS<sup>3</sup> OBTENIDOS

UNIDAD ACADEMICA	Tiempo Completo				Medio Tiempo						
	Doctorado <sub>4</sub>	Maestría	Espec.	Pregrado	Doctorado <sub>4</sub>	Maestría	Espec.	Pregrado	Doctorado <sub>4</sub>		

1. Facultad, Escuela, Departamento, Centro, Instituto, u otra unidad a la que esté adscrito el profesor. Un profesor no debe aparecer contabilizado más de una vez.

2. Hace referencia a la dedicación total del profesor a la institución.

3. Las candidaturas a títulos no suplen el título.

4. Para los efectos de acreditación el título de Doctor es el grado académico de Ph.D. o su equivalente.

Apreciación de Condiciones Iniciales

**ANEXO 2**

INMUEBLES DISPONIBLES, TIPO DE TENENCIA DE CADA INMUEBLE, USO Y AREA POR USO

INMUEBLE	TENENCIA*	AREA EN M <sup>2</sup> POR USO**											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
<b>TOTALES</b>													

- |          |                 |           |   |
|----------|-----------------|-----------|---|
| <b>*</b> | <b>TENENCIA</b> | <b>**</b> | <b>USOS</b>   |
| P        | Propiedad       | 1.        | Aulas   |
| A        | Arriendo        | 2.        | Laboratorios  |
| C        | Comodato        | 3.        | Talleres  |
| O        | Otros           | 4.        | Auditorios  |
|          |                 | 5.        | Bibliotecas   |
|          |                 | 6.        | Sitios de práctica ( granjas, hospitales, terrenos, etc.) |
|          |                 | 7.        | Oficinas  |
|          |                 | 8.        | Escenarios deportivos                                     |
|          |                 | 9.        | Cafeterías, comedores                                     |
|          |                 | 10.       | Zonas de recreación                                       |
|          |                 | 11.       | Servicios sanitarios                                      |
|          |                 | 12.       | Otros   |

